



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00740-00
DEMANDANTE:	LETICIA DEL SOCORRO VASCO ALVAREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN COLPENSIONES

Recibe el despacho la contestación presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, la cual, por cumplir los requisitos del artículo 31 del CPTSS, **se ADMITE**. Así, se reconoce personería a la abogada ADRIANA VELOSA PÉREZ C.C. No. 1.047.441.934 y T.P. No. 264.806 del C.S. de la J para que represente los intereses de la entidad en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af2493cc1bfd9726cf4a1e55f9e4c021430978ab32ea9e84525917e6b7a2acc

Documento generado en 30/09/2021 04:08:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>